

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum Nº 354 de fecha 27.11.13, del SECPLAN al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto Exento Nº 02373 de fecha 27.11.13, que Llama a Propuesta.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 17.12.13.
6. Decreto Exento Nº 02572, de fecha 19.12.13, que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento Nº 00212, de fecha 29.01.14, que Aprueba Contrato de Trabajo.
8. Decreto Exento Nº 01894 de fecha 04.09.14, que Llama a Propuesta.
9. Decreto Exento Nº 02070 de fecha 07.10.14, que Declara Desierta la Propuesta.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tienen por objeto regular el llamado a Propuesta Pública para la contratación de la "**Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz**", esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, suministro de equipos y herramientas y su transporte, para la ejecución de obras menores y labores de Urgencia en la comuna de Santa Cruz.
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2014. Número de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

DECRETO

EXENTO Nº 02324

1. **APRUÉBASE**, el Contrato suscrito con fecha 01.10.14, para la ejecución del Proyecto denominado "**PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ**", por un monto mensual de \$ 4.436.899 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos) Impuesto Incluido por un periodo de 2 meses a contar del 01.10.14 hasta el 30.11.14, al Señor **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES**, RUT. Nº 15.111.649 - 3, domiciliado en Cruce Apalta S/N, de la ciudad de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad Nº 11.556.094-8, por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. C.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)